



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de ley **40402 CD – SOMOS VIDA Y FAMILIA** de los señores diputados Armas Belavi y Mayoráz, por el cual se establece el segundo sábado de octubre de cada año como el "Día Provincial de los Cuidados Paliativos"; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:
"DÍA PROVINCIAL DE LOS CUIDADOS PALIATIVOS"**

ARTÍCULO 1 – Objeto. El objeto de la presente es establecer el segundo sábado de Octubre de cada año como el "Día Provincial de los Cuidados Paliativos".

ARTÍCULO 2 - Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación de la presente será la establecida por la Ley 13166 - Cuidados Paliativos.

ARTÍCULO 3 - Funciones de la Autoridad de Aplicación. Las funciones de la Autoridad de Aplicación son:

- a) llevar adelante acciones tendientes a la concientización y difusión respecto de los derechos de los pacientes comprendidos en la Ley 13166 - Cuidados Paliativos; y,
- b) coordinar acciones y actividades con reparticiones públicas, establecimientos asistenciales, instituciones y asociaciones vinculadas a la temática, para la divulgación de derechos y objetivos consagrados en dicha norma.-

ARTÍCULO 4 - Adhesión. Se invita a las Municipalidades y Comunas a



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

adherir a la presente.

ARTÍCULO 5 -Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión en Zoom, 18 de noviembre de 2020

**FIRMANTES: CIANCIO – ARMAS BELAVI – BRAVO – OLIVERA –
PINOTTI**